



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **450** /

TEMUCO, **17 FEB. 2016**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Decreto 710 del 01 de marzo de 2015 que incorpora señales al contrato de mantención.

4.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato diciembre en U.F impuestos incluidos:	379,69
Incorporación de 19 señales en enero a 0,06 UF	1,14
Incorpórese 2 barreras en enero a 0,11 UF	0,22
• Valor contrato mes de enero en U.F.	381.05

2.- Desde el mes de enero se pagara la suma total de **381,05** U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

3.- Además, se cancelará por una sola vez el valor de **11,92** UF correspondiente a 26,5 mts 2 a 0,45 de paso peatonal ubicado en G. Mistral con San Martin.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

jov
c.c.:

- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Unidad de Adquisiciones
- * Dirección de Tránsito
- * Of. de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1013292

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	204.567.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP PTE. DCTO.	730.348
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	1237 11-02-2016